

Guayaquil, 28 de mayo del 2013

INFORME DE COMISARIO

LABDERMI S.A. AÑO 2012

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 279 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el país, y en los estatutos de la empresa, tengo a bien presentar mi informe de labores de LABDERMI S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. He revisado el Balance General, Estado de Resultado, Evolución de Patrimonio y sus flujos de Efectivo, cortados al 31 de diciembre del 2012. Mediante pruebas selectivas se han verificado valores y registros que sustentan los libros o cuentas de la contabilidad, determinando que la compañía ha aplicado prácticas y normas contables requeridas para este año.
2. La administración ha facilitado toda la información contable requerida para nuestro análisis, así como la información relevante durante el 2012.
3. El control interno de las operaciones de la empresa es el adecuado, de acuerdo a las circunstancias del negocio.
4. Las cifras y revelaciones en los estados financieros es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es dar una opinión sobre los mismos. En mi opinión, los Estados financieros de la compañía LABDERMI S.A cortados al 31 de diciembre del 2012 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía a esa fecha, y sus cifras han sido registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas, sus Leyes y reglamentos respectivos.

Atentamente,



Luis Macías Burgos
COMISARIO